UGEL HUANCABAMBA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

PROYECTO Nº	914	
26	03	2025

Resolución Directoral Nº 001007-2025-UGEL-H.

Huancabamba, 11 ABR. 2025

Vista; La Resolución Directoral N° 560 – 2025-UGELH; con un total de un folio útil; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Resolución Directoral Nº 560 – 2025-UGEL- Huancabamba, se aprueba el contrato docente por servicios personales como docente de don Duberly NEIRA NAIRA, identificado con DNI Nº 27858731, en la Institución Educativa N° 14426 Carlos Augusto Salaverry, con vigencia desde el 03 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:

NIVEL EDUCATIVO	:	**PRIMARIA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**20EVE2412553**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	**14426 CARLOS AUGUSTO SALAVERRY**

DEBE DECIR:

NIVEL EDUCATIVO	:	**SECUNDARIA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**20EVE2501267**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	**MARIA INMACULADA**

Que, el Artículo. 212º inciso 212.1 de la Ley Nº 27444 –Del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;

De conformidad, con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687; el DS. N° 011-2012-ED., Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, Resolución Directoral Regional N° 0022-2025-DREP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECTIFICAR Y ACLARAR:

- el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nº 560 – 2025-UGEL-Huancabamba, donde se aprueba el contrato docente por servicios personales como docente de don Duberly NEIRA NAIRA, identificado con DNI Nº 27858731, en la Institución Educativa María Inmaculada, con vigencia desde el 03 de marzo del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025; consignando un error material en el artículo primero:

DICE:

NIVEL EDUCATIVO	:	PRIMARIA
CÓDIGO DE PLAZA	:	20EVE2412553
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	14426 CARLOS AUGUSTO SALAVERRY

DEBE DECIR:

NIVEL EDUCATIVO	:	SECUNDARIA
CÓDIGO DE PLAZA	:	20EVE2501267
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	MARIA INMACULADA

ARTICULO 2°. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, de la forma y plazos que establece la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ADMINISTRACIÓN HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DIRECCION HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UPDI HUANCABAMBA

.....

DR. WILLIAN NELSON FURLONG GOMEZ
Director (E) de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

WNFG/DUGE LH
AGA
MAAG/
EPER
GDSC

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL RECURSOS HUMANOS HUANCABAMBA